

MODALIDADES DE PAGO

La Universidad cobrará el importe de la matrícula mediante cargo en la cuenta de la entidad bancaria escogida por el estudiantado. En la realización de la matrícula se deberá optar por una de las modalidades de pago siguientes.

1. Pago único domiciliado

La Universidad cobrará el importe a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula. Puede domiciliarse sólo en cuentas bancarias españolas.

2. Pago fraccionado domiciliado en tres plazos

El cobro de la matrícula se efectuará en tres plazos:

- a) El primer plazo será a partir del décimo día siguiente a la realización de la matrícula. Se cobrará el 40% de los créditos matriculados más las tasas administrativas de carácter no docente.
- b) El segundo plazo será el **15 de noviembre de 2021**. Se cobrará el 30% de los créditos matriculados.
- c) El tercer plazo será el **28 de diciembre de 2021**. Se cobrará el 30% restante de los créditos matriculados.

3. Préstamo de la Generalitat:

Se podrá pagar la matrícula en más plazos. La información detallada se puede consultar:

<https://agaur.gencat.cat/es/detalls/article/PROGRAMA-FINAN-Prestec-AGAUR>

4. Pago de recibos en efectivo/tarjeta/on-line

En el caso que debáis realizar el pago de un recibo de matrícula en efectivo/tarjeta/on-line, lo podéis hacer siguiendo lo que se indica en el siguiente [enlace](#).



PROCEDIMIENTO Y EFECTOS DEL IMPAGO DE LA MATRÍCULA

Si la Universidad no puede cobrar el importe total o parcial de la matrícula a través del número de cuenta indicado por el o la estudiante o a través de cualquier otra modalidad de pago volverá a enviar el recibo por segunda vez para que lo pague en efectivo, añadiendo al importe total o parcial de la matrícula los porcentajes siguientes:

- Desde la fecha de vencimiento y hasta los tres meses, el 5% de recargo.
- Entre los tres y los seis meses, el 10% de recargo.
- A partir de los seis meses, el 15% de recargo.

El importe de estos recargos se abonarán con independencia de que con posterioridad a la notificación se obtenga una beca o ayuda.

La Universidad notificará al estudiante el importe pendiente y le enviará un documento de pago que incluirá el recargo inicial del 5%, que tendrá una validez de tres meses.

El o la estudiante tendrá que abonar el importe pendiente antes de la fecha de vencimiento del recibo que se le enviará adjunto a la notificación.

La notificación se realizará electrónicamente mediante comparecencia en la sede electrónica de la Universidad de Lleida y aviso enviado al móvil i a la dirección de correo electrónico institucional (.....@alumnes.udl.cat) facilitada a los estudiantes en el momento de formalizar la matrícula de primer curso.

Transcurrido el plazo de tres meses, el o la estudiante que no haga efectivo el pago tendrá que solicitar a la secretaría del centro un nuevo documento de pago, que incluirá el recargo correspondiente, dependiendo del plazo transcurrido.

En el momento que la Universidad haga la notificación por impago al estudiante, su matrícula quedará suspendida hasta que no abone el importe correspondiente.

Como consecuencia de esta suspensión, el o la estudiante no podrá hacer ninguna modificación de matrícula, obtener certificados académicos, trasladar el expediente, solicitar el título ni hacer ninguna nueva matrícula, en la misma titulación o en otra.

Esta normativa económica de la matrícula será aplicable siempre que no se especifique de otra forma en el decreto de precios públicos de la Generalitat de Cataluña o en otras normativas legales.